

ACUERDO No. 14 (01 DE DIEMBRE DE 2020)

Por el cual se fijan los valores de matrícula y de derechos pecuniarios de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana para la vigencia del año 2021.

El Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992, ordena que las instituciones de Educación
 Superior legalmente constituidas fijarán el valor de los derechos pecuniarios.
- Que el Estatuto General en su artículo 30, literal r) señala que es función del Consejo
 Directivo: "Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución.".
- Que la Resolución No. 19591 del 27 de septiembre de 2017, fija directrices a las Instituciones de Educación Superior privadas para los incrementos en los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para todos los Programas académicos.

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO: Incrementar el valor de las matrículas en los Programas Académicos de Pregrado de Medicina y Nutrición y Dietética para la vigencia 2021, segundo periodo, en porcentaje del 1.75%, tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos. El valor de la matrícula de los demás Programas de Pregrado será el establecido para la vigencia 2020, así:

PROGRAMAS PREGRADO	PRIMER PERIODO 2021	SEGUNDO PERIODO 2021
BACTERIOLOGIA	5.800.000	5.800.000
ENFERMERIA	3.879.000	3.879.000
FISIOTERAPIA	4.500.000	4.500.000
FONOAUDIOLOGIA	5.000.000	5.000.000
MEDICINA	9.716.000	9.886.000
NUTRICION Y DIETETICA	3.311.000	3,369.000
ODONTOLOGIA	8.000.000	8.000.000
OPTOMETRIA	5.600.000	5.600.000
PSICOLOGIA	4.266.000	4.266.000
TERAPIA OCUPACIONAL	4.200.000	4.200.000
TRABAJO SOCIAL	2.300.000	2.300.000

ARTICULO SEGUNDO: Incrementar el valor de las matrículas en los Programas de Especialidades Médicas para la vigencia 2021, en porcentaje del 1.75%, tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos. El valor de la matrícula de los demás Programas de Posgrado será el establecido para la vigencia 2020, así



	PROGRAMAS POSGRADO	AÑO 2021
	ZACION EN ANESTESIOLOGIA Y	
REANIMAC	CION	41.209.000
ESPECIALIZ	ZACION EN CIRUGIA GENERAL	40.821.000
ESPECIALIZ	ZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	41.209.000
EGDECIALI	ZACION EN MEDIODIA DITERNIA	42.056.000
ESPECIALIZ	ZACION EN MEDICINA INTERNA	43.956.000
ESPECIALIZ	ZACION EN PEDIATRIA	43.956.000
	ZACION EN RADIOLOGIA E IMAGENES	41 720 000
DIAGNOST	ICAS	41.739.000
ESPECIALIZ	ZACION EN PERIODONCIA	12.129.000
ESPECIALI	ZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	6.750.000
MAESTRIA	EN EDUCACIÓN	7.495.000
ESPECIALIZ	ZACION EN ENDODONCIA	12.129.000
MAESTRIA	EN MICROBIOLOGIA	7.496.000



ARTICULO TERCERO: La Universidad Metropolitana, para la vigencia 2021, establece los siguientes valores para los demás derechos pecuniarios, sobre los cuales no se realizó incremento respecto de la vigencia 2020:

DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO 2021

Concepto	AÑO 2021
Inscripción Pregrado	170,000
	170.000
Reintegro (Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría y Terapia ocupacional)	480,000
The second secon	480.000
Reintegro (Nutrición, Enfermería, Fonoaudiología, Psicología, Trabajo social)	
	328.000
Carga Adicional:	Valor del crédito * Numero de crédito (Max. 4 créditos)
Transferencia Interna (Pecuniario) Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría Y Terapia Ocupacional.	
Odomologia, Optometria i Terapia Ocupacionai.	446.000
Transferencia Interna (Pecuniario) Enfermería, Fonoaudiología, Psicología, Trabajo Social.	
	275.000
Transferencia Interna; Solo aplica cuando el costo del programa transferir, el estudiante cancela la diferencia.	de origen es inferior al que se desea
Transferencia Externa (Pecuniario) Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.	
To the state of th	701.000
Transferencia Externa (Pecuniario) Enfermería, Fonoaudiología, Psicología y Trabajo Social.	
	572.000



Transferencia Externa:	25% por cada semestre homologado.	
Evaluaciones curriculares (Solo para reintegro) 25% Del valor del semestre.	25% por cada semestre homologado.	
Evaluación de Habilitación	101.000	
Evaluación Diferida	101.000	
Evaluación de validación:	25% Del valor del semestre.	
Evaluación única:	25% Del valor del semestre.	
Valor crédito académico (Solo para intersemestrales):	Valor del semestre /20	
Medicina	485.800	
Odontología	400.000	
Bacteriología	290.000	
Optometría	280.000	
Fisioterapia	225.000	
Terapia Ocupacional	210.000	
Psicología	213.300	
Enfermería	193.950	
Nutrición y Dietética	165.550	



Fonoaudiología	250.000
Trabajo Social	115.000
Curso Intersemestral	N. Crédito * valor de crédito académico
Matriculas estudiantes de Intercambio (Convenio)	311.000
Certificados	26.000
Duplicado de Carnet	30.000
Carnet Egresado	30.000
Paz y salvos	26.000
Formulario	6.000
Multa biblioteca por día	3.800
Autenticación de titulo	26.000
Duplicado de Diploma	195.000
Duplicado de Acta de Grado	195.000
Derecho a grado Pregrado	865.000
Contenidos Programáticos	
Medicina 1 a 6 Semestre	91.000
Medicina 7 a Internado	182.000
Medicina de 1 a Internado	182.000



	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Medicina Internado	121.000
Odontología de 1 a 5 semestre	91.000
Odontología de 6 a 10 semestre	182.000
Odontología de1 a 10 semestre	182.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 1 a 5 semestre	73.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 6 a 10 semestre	121.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 1 a10 semestre	121.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 1 a 4 semestre.	73.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 5 a 8 semestre.	121.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 1 a 8 semestre.	121.000



DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADO 2021

PROGRAMAS POSGRADO	AÑO 2021
Inscripción	295.000
Reintegro	1.079.000
Transferencia Interna	. 1.300.000
Transferencia Externa	2.000.000
Derecho a grado	1.000.000
Duplicado de carnet (Pregrado y Posgrado)	30,000
Carnet Egresado	30.000

Dado en Barranquilla, a los un (1) días del mes de diciembre de 2020.

LUIS FERNANDO ACOSTA OSIO

Presidente Consejo Directivo

KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ

Secretaria Consejo Directivo